



FACULTAD DE DERECHO

**LICENCIATURA EN DERECHO Y
ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE
EMPRESAS**

CURSO 2006/2007

**DEPARTAMENTO: DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO
ÁREA DE CONOCIMIENTO: DERECHO CONSTITUCIONAL**

(DERECHO CONSTITUCIONAL I)

(CURSO 1º)

**PROGRAMA DE
DERECHO CONSTITUCIONAL I**
(Grupo A, mañana)

Profª. Ana María López Castro

Área de Derecho Constitucional
Departamento de Derecho Público y Económico

Curso 2006/2007

I. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA Y OBJETIVOS.

El presente programa organiza la adquisición de los conocimientos y competencias adecuados a la doble titulación de licenciado en Derecho y en Dirección y Administración de empresas sobre los conceptos generales que servirán de introducción al aprendizaje del Derecho Constitucional vigente que es principal objeto de estudio en el segundo curso de la licenciatura. El alumnado conocerá el significado del Derecho constitucional como disciplina básica del Derecho Público para abordar seguidamente el estudio de los bloques temáticos genéricos dedicados a la Teoría del Estado y a los principios organizativos del mismo, a la Teoría de la Constitución, así como el bloque específico sobre la Historia constitucional española, para pasar a continuación al estudio de la Constitución de 1978, sus principios de organización y las principales fuentes del Derecho que en ella se reconocen.

La profesora encargada de la asignatura concibe el aprendizaje como aquel proceso educativo orientado a que cada estudiante consiga, analice y aplique la información, y como una experiencia formativa en la cual se fomenta el pensamiento crítico y el trabajo conjunto, entre el alumnado y el profesorado, en actitud activa de debate e intercambio de ideas. Valoramos la asignatura de Derecho Constitucional no sólo como una formación técnica si no como una oportunidad para estimar los principios y fundamentos de nuestro sistema democrático y de Derecho como pieza básica insustituible para la existencia de una sociedad avanzada en la cual convivir democráticamente en paz.

Como **objetivos fundamentales** se proponen que el estudiante adquiera la información necesaria sobre tales conocimientos, la terminología y el vocabulario jurídicos apropiados, así como la capacidad de apreciar distintos enfoques metodológicos, dada la interdisciplinariedad en la que se mueve esta disciplina. Como objetivos instrumentales, aparte de la adquisición y desarrollo de capacidades generales importantes, como el análisis crítico, se persigue que el estudiante consiga cierta soltura en la utilización de las diversas fuentes de información y documentación, orientada a la práctica profesional y el uso de las nuevas tecnologías a nuestro alcance. Finalmente, en el ámbito de las competencias profesionales, es deseable que el estudiante llegue a estar capacitado para reconocer, distinguir y relacionar la realidad sociopolítica y la realidad jurídica, así como enlazar conceptos e ideas que permitan distinguir términos y criterios que ayuden a resolver problemas conforme al texto constitucional.

El **lenguaje** y las **formas**, es otra de las áreas que deben tenerse muy presentes en el proceso de enseñanza, pues es importante prestar atención y cuidar la expresión oral y escrita. No puede olvidarse que una de las consecuencias necesarias de estudiar Derecho, en general, y Derecho Constitucional, en particular, consiste en la adquisición de un lenguaje preciso, de una terminología adecuada para expresar conceptos. La adquisición y el dominio del lenguaje y las formas proporcionan la aptitud necesaria para transmitir fácil y correctamente el conocimiento aprehendido y las ideas y puntos de vista propios.

El desarrollo del programa será objeto de una experiencia piloto siguiendo la orientación que marca la creación del nuevo Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES), concretamente en lo relativo al sistema de aprendizaje y la aplicación de los créditos europeos (ECTS), de modo que se trata de reducir el número de horas dedicadas a la enseñanza teórica y organizar distintos tipos de actividades dirigidas realizadas por el alumnado. La idea principal consiste en valorar convenientemente el dominio de la

información para prestar mayor y mejor atención a la formación universitaria y la disponibilidad para el empleo de los conocimientos adquiridos por el estudiante.

Las clases teóricas no serán el único instrumento para conseguir el aprendizaje — aunque continúan siendo un elemento muy importante— y, por ello, se utilizarán otros medios que permitan al alumnado, con sus propias deducciones y reflexiones, adquirir las competencias imprescindibles.

En la docencia se utilizará como herramienta didáctica el **Aula Virtual** de la Universidad de Córdoba, para lo cual los estudiantes deberán darse de alta al comienzo del curso siguiendo las instrucciones de la profesora.

Los estudiantes dispondrán en el Aula Virtual de unos esquemas en formato powerpoint útiles para el seguimiento de las clases presenciales. No obstante, para preparar la asignatura de cara a la prueba de conocimientos y las demás actividades del plan docente, es imprescindible manejar la Jurisprudencia, la bibliografía y los recursos documentales electrónicos recomendados en el Aula Virtual.

II. RÉGIMEN ACADÉMICO.

Asistencia y evaluación.

1. La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos por [l@s alumn@s](#) se efectuará valorando, además de la asistencia, la realización de las diversas actividades que integran la planificación docente.
2. La asistencia a clase, derecho y deber de [l@s alumn@s](#) es obligatoria en un 80% para facilitar el aprendizaje y seguimiento de esta asignatura. El plan docente está integrado por un conjunto de actividades (trabajos individuales y en grupo, aula de informática, clases prácticas, exposiciones, exámenes escritos y tutorías), las cuáles tendrán lugar dentro del horario establecido y conforme al calendario que se distribuirá al comienzo del curso.
3. Para la realización de estas actividades, la profesora facilitará la información necesaria sobre documentación y bibliografía. Se tendrá muy en cuenta, además de la asistencia, la participación y la actitud del alumnado.
4. La **evaluación** de los conocimientos y competencias adquiridas por [l@s alumn@s](#) se efectuará de manera **continuada** mediante la valoración de las diversas actividades que integran el plan docente y según los criterios que se darán a conocer al comienzo del curso.
5. Quienes superen la evaluación continuada, al menos con la calificación de aprobado (5), habrán terminado el periodo de aprendizaje en el mes de **mayo**. En todo caso, para superar la asignatura es preciso contar con la calificación de aprobado (5) en las pruebas de conocimientos previstas en este tipo de evaluación.
6. En el mes de **junio** o **julio**, se realizará un examen, en la fecha y hora fijada por la Junta de Facultad, para quienes no hayan superado la evaluación continuada. Dicha prueba será ORAL y [l@s](#) estudiantes que se encuentren en este caso deberán inscribirse en la lista que a tal efecto se depositará en el lugar que se indique oportunamente. En esta prueba se evaluarán todas las lecciones del programa.
7. Asimismo, en el mes de **septiembre** tendrá lugar un examen ORAL en las fechas señaladas por la Junta de Facultad, para quienes no superaron la asignatura en el mes de junio, que tendrá por objeto la totalidad del programa.
8. En los dos últimos casos, para aprobar la asignatura es preciso haberse presentado y superar, al menos con la calificación de aprobado (5), las pruebas antes especificadas mediante las cuales deberán responder a las preguntas que se formulen sobre el presente programa.
9. El alumnado tiene derecho, conforme a los Estatutos de la Universidad de Córdoba y el Reglamento de Régimen Académico del Alumnado, a revisar sus **ejercicios escritos**. A tales efectos, al hacer públicas las calificaciones de las pruebas o exámenes escritos (cuando proceda en el curso de la evaluación continuada), se anunciará el día, hora y lugar en que la profesorado procederá a dicha revisión.

Tutorías.

El **horario de tutoría y atención al alumnado** por parte de la profesora se publicará oportunamente en el Aula Virtual, en los paneles de información de la Facultad y se comunicará al Consejo de Estudiantes.

Las tutorías se realizarán en dos formas, presencialmente y mediante la utilización de la red, bien a través del correo electrónico o de la utilización del Aula Virtual para la atención tutorial individual o en grupos. Con esta finalidad, los estudiantes abrirán una cuenta de correo al comienzo de las clases y harán constar su dirección de correo electrónico en la ficha de alta en el Aula virtual.

III. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA.

I. INTRODUCCIÓN AL DERECHO CONSTITUCIONAL Y A LA TEORÍA DEL ESTADO

Lección 1ª: El Derecho Constitucional.

1.- Derecho, norma y ordenamiento jurídico. 2.- Política y Derecho. 3.- El Derecho constitucional como Derecho del Estado. 4.- El Derecho constitucional como Derecho público y como Derecho común.

Lección 2ª: Concepto y elementos del Estado.

1.- El concepto de Estado. 2.- Los elementos constitutivos del Estado. 3.- El poder estatal. El concepto de soberanía. Legalidad y legitimidad del poder. Las dimensiones interna y externa de la soberanía. 4.- Pueblo y Nación. 5.- El territorio. Concepto y delimitación.

Lección 3ª: Nacimiento y evolución del Estado.

1.- Tipos de Estado. 2.- El proceso de formación del Estado. Formas políticas preestatales. 3.- El Estado absoluto. 4.- La evolución histórica del Estado constitucional: Estado liberal y Estado democrático. 5.- El advenimiento del Estado social y sus transformaciones. 6.- Su negación: Estado socialista, totalitario y autoritario.

Lección 4ª: El principios de separación de poderes..

1.- La separación de poderes como principio dogmático e institucional. 2.- Notas históricas. Origen de la teoría. 3.- Interpretaciones e insuficiencias. 4.- Funciones y órganos constitucionales 5.- La dimensión territorial de las funciones del Estado. 6.- Críticas y valor actual.

Lección 5ª: Democracia, representación, elecciones y partidos.

1.- Concepto y notas históricas sobre la democracia moderna. 2.- Democracia y representación. 3.- Constitución, interpretación y representación política. 4.- Significado e importancia de la representación política. 5.- Configuración jurídica de la representación política. 6.- Elecciones y partidos. La interrelación entre representación, proporcionalidad y gobernabilidad.

Lección 6ª: Descentralización y ordenamiento jurídico.

1.- Formas de Estado y distribución territorial del poder. 2.- El Estado unitario. 3.- El Estado federal: 3.1.- Presupuestos; 3.2.- La Constitución federal; 3.3.- La federación y los Estados miembros. 4.- El llamado Estado regional. 5.- Otras formas de Estado.

II. LA TEORÍA DE LA CONSTITUCIÓN.

Lección 7ª: Concepto de Constitución.

1.- Concepto y contenido: la fórmula política de la Constitución. 2.- Constitución y constitucionalismo. 3.- Estructura de la Constitución. Tipología de los preceptos constitucionales. 4.- Criterios de clasificación de las Constituciones. 5.- Funciones de la Constitución.

Lección 8ª: El poder constituyente.

1.- Notas históricas. 2.- Concepto y caracteres. 3.- La teoría del poder constituyente. 4.- Titularidad del poder constituyente. 5.- Clases de procesos constituyentes.

Lección 9ª: La interpretación de la Constitución.

1.- Los poderes públicos y la interpretación y aplicación de la Constitución. 2.- Problemas de interpretación de las normas constitucionales. 3.- Criterios hermenéuticos tradicionales. 4.- Métodos y reglas de la interpretación constitucional. Algunas reglas doctrinales y jurisprudenciales.

Lección 10ª: Las garantías de la Constitución (I).

1.- Las garantías constitucionales en general. 2.- La justicia constitucional. 3.- El control de constitucionalidad de las leyes: a) origen y desarrollo; b) modelos: 4.- Los Tribunales constitucionales. Composición. Funciones. Naturaleza. 5.- La legitimidad de la justicia constitucional.

Lección 11ª: Las garantías de la Constitución (II).

1.- La reforma de la Constitución. 2.- Reforma y rigidez constitucional. 3.- Procedimientos. 4.- Límites. 5.- Las modificaciones informales de la Constitución. 6.- La reforma de la Constitución española.

III. HISTORIA CONSTITUCIONAL ESPAÑOLA.

Lección 12ª: Introducción.

1.- Constitucionalismo y sociedad burguesa. 2.- Las diversas fases de constitucionalismo español: causas de la inestabilidad constitucional y rasgos peculiares del constitucionalismo español. 3.- La estructura social. Movimientos ideológicos y partidos. 4.- Las cuestiones polémicas: a) la soberanía y la Constitución interna. b) los derechos y libertades: el sufragio y la cuestión religiosa. c) la organización de los poderes públicos: a') el significado de la monarquía. b') el bicameralismo. c') el régimen parlamentario español. d') el regionalismo y la descentralización política.

Lección 13ª: Las etapas de la historia constitucional.

1.- Los orígenes gaditanos. 2.- El constitucionalismo liberal (1834-1868). 3.- El constitucionalismo democrático (1868-1874). 4.- La Restauración y la Dictadura. 5.- El

constitucionalismo social (1931-1936). 6.- La desaparición del constitucionalismo. La guerra civil y el régimen franquista. Legislación política del franquismo.

Lección 14ª: La transición política y la Constitución de 1978.

1.- La transición política como proceso configurador de la democracia. 2.- La singularidad del proceso constituyente. 3.- La elaboración del texto constitucional. 4.- La Constitución de 1978 en el marco del constitucionalismo histórico español y en el del Derecho constitucional comparado. 5.- Características generales del texto constitucional.

IV. CONSTITUCIÓN DE 1978: PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL ORDEN JURÍDICO-POLÍTICO Y SISTEMA DE FUENTES.

Lección 15ª: El Estado social y democrático de Derecho.

1.- La definición constitucional del Estado como social y democrático de Derecho. 2.- Construcción histórica del Estado de Derecho, elementos y formulación en la Constitución. 3.- El Estado social de Derecho: origen y desarrollo; las dimensiones constitucionales. Economía y Constitución. 4.- El Estado Democrático de Derecho. El principio de soberanía popular. El pueblo. 5.- La forma de gobierno: la monarquía parlamentaria (remisión) 6.- La forma de Estado: la autonomía de las nacionalidades y regiones. El Estado autonómico (remisión)

Lección 16ª: Las formaciones pluralistas.

1.- El principio del pluralismo en la C.E. 2.- La constitucionalización de los partidos políticos. 3.- El sistema de control y la financiación de los partidos. 4.- La constitucionalización de los sindicatos y asociaciones empresariales.

Lección 17ª: La constitución y el ordenamiento jurídico: Principios generales.

1.- Ordenamiento jurídico, fuentes y Constitución. 2.- Los valores superiores del ordenamiento jurídico. 3.- Principios informadores del ordenamiento jurídico. 4.- La Constitución como norma suprema: a) eficacia; b) normas programáticas; c) la supremacía de la Constitución.

Lección 18ª: El sistema de fuentes en la Constitución (I).

1.- La reforma constitucional. 2.- La ley. Concepto y tipos de leyes. 3.- La ley orgánica. 4.- Las fuentes legales y las sentencias constitucionales. 5.- Los reglamentos parlamentarios.

Lección 19ª: El sistema de fuentes en la Constitución (II).

1.- Los actos del Gobierno con fuerza de ley. 2.- El decreto legislativo. Concepto, función y naturaleza jurídica. 3.- Límites, clases y control de la delegación legislativa. 4.- El decreto-

ley: a) carácter, justificación y rasgos generales de su regulación constitucional; b) su conversión en ley; c) el control jurisdiccional. 5.- La potestad reglamentaria.

Lección 20ª: El sistema de fuentes en la Constitución (III).

1.- Los tratados internacionales: posición en el sistema de fuentes. 2.- Los tratados del artículo 93 C.C., los tratados internacionales y el control previo de constitucionalidad. 3.- Otras fuentes normativas. Los convenios colectivos. La jurisprudencia. 4.- El ordenamiento jurídico y la autonomía territorial.

IV. BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA.

El **Aula Virtual** de la asignatura Derecho constitucional I de la Licenciatura en Derecho y Dirección y Administración de Empresas (grupo A, mañana) proporciona una concienzuda orientación bibliográfica para el estudio de las lecciones del programa así como un listado de direcciones y referencias a soportes de documentación electrónica. No obstante, a continuación se citan de manera sistematizada los títulos más fundamentales.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA.

1. Códigos de leyes políticas y jurisprudencia constitucional.

a) Constitución española y normas de desarrollo (últimas ediciones).

AGUIAR DE LUQUE, Luis, y PÉREZ TREMP, Pablo: *Normas políticas*, Tecnos, Madrid.

AJA FERNÁNDEZ, Eliseo, y ALBERTÍ ROVIRA, Enoch: *Leyes Políticas del Estado*, Cívitas.

ARAGÓN REYES, Manuel, y SOLOZÁBAL ECHEVARRÍA, Juan José: *Derecho Constitucional*, McGraw-Hill.

CARRERAS SERRA, Frances, y GAVARA DE CARA, Juan Carlos; *Leyes Políticas*, Aranzadi, Madrid.

b) Estatutos de Autonomía.

Además de los textos originales publicados en el número 0 *del Boletín de Legislación de las CCAA* (Cortes Generales, Madrid) pueden consultarse otras ediciones posteriores:

Código de las Comunidades Autónomas, ed. de Pedro Conzález Trevijano y David Ortega Gutiérrez, Aranzadi, Madrid.

Constitución española. Estatuto de autonomía para Andalucía. Reglamento del Parlamento de Andalucía, ed. a cargo de Manuel Terol Becerra y José M^a Morales Arroyo, Sevilla, Parlamento de Andalucía.

c) Jurisprudencia Constitucional.

Cualquiera de las colecciones publicadas, aunque se recomienda la conjunta del Tribunal Constitucional y el *BOE* (puede consultarse también en CD-ROM).

2. Manuales y Cursos de Derecho Constitucional.

ALZAGA VILLAMIL, Oscar: *Derecho Político Español según la Constitución de 1978*, 1 y II, Madrid..

APARICIO PÉREZ, Miguel Angel: *Introducción al Sistema Político y Constitucional Español*, 4.1 ed., Barcelona.

BLANCO VALDÉS, Roberto: *Introducción a la Constitución de 1978*, 2ª ed., Madrid.

LÓPEZ GUERRA, Luis, ESPÍN, Eduardo; GARCÍA MORILLO, Joaquín, PÉREZ TREMPES, Pablo, y SATRÚSTEGUI, M.: *Derecho Constitucional*, 2 vols., Tirant Lo Blanch, Valencia.

LUCAS VERDÚ, Pablo: *Curso de Derecho Político*, 4 vols., Madrid.

LUCAS VERDÚ, Pablo y LUCAS MURILLO, Pablo: *Manual de Derecho Político*, vol. I, 3ª ed. corregida, Madrid.

MOLAS, Isidre: *Derecho constitucional*, Madrid, Tecnos.

OTTO, Ignacio de, y otros: *Lecciones de Derecho Constitucional*, 2 vols., Oviedo.

OTTO, Ignacio de: *Derecho constitucional : sistema de fuentes* / 2a ed.] Barcelona, Ariel.

PÉREZ ROYO, Javier: *Curso de Derecho Constitucional*, Marcial Pons, Madrid.

TORRES DEL MORAL, Antonio: *Principios de Derecho Constitucional Español*, 2 vols., Madrid.

TORRES DEL MORAL, Antonio: *Introducción al Derecho Constitucional*, Madrid.

3. Comentarios y estudios generales sobre la Constitución.

ALZAGA VILLAAMIL, Oscar: *Comentarios a la Constitución Española de 1978*, 12 vols., 2.ª ed., Madrid.

GARRIDO FALLA, Fernando: *Comentarios a la Constitución*, 2ª ed., Madrid.

PULIDO QUECEDO, M.: *La Constitución Española*, Aranzadi, Pamplona.

4. Historia Constitucional.

CLAVERO SALVADOR, Bartolomé: *Evolución histórica del constitucionalismo español*, Tecnos, Madrid.

FERNÁNDEZ SEGADO, Francisco: *Las Constituciones Históricas españolas*, Cívitas, Madrid.

SÁNCHEZ AGESTA, Luis: *Historia del Constitucionalismo español*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.

SOLÉ TURA, Jordi, AJA, Eliseo: *Constituciones y períodos constituyentes en España*. Editorial Siglo XIX.

TOMÁS VILLARROYA, Joaquín: *Breve Historia del Constitucionalismo español*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid.

TORRES DEL MORAL, Antonio: *Constitucionalismo histórico español*, Átomo Ediciones, Madrid.

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA.

Conforme se vaya realizando la programación, el alumnado recibirá bibliografía concreta y particular sobre los temas analizados, así como textos y lecturas complementarias relacionadas con los mismos y documentación disponible en la red, de todo lo cual también se dejará constancia en el **Aula Virtual**.

Córdoba, octubre de 2006.